



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2019-0388

Para todos los efectos legales que correspondan, se debe tener en cuenta que la secretaría cumplió con el emplazamiento en la forma ordenada en los autos que anteceden.

Requerir a la curadora, OLGA ALEJANDRA ARAQUE SOLANO, para que se pronuncie respecto de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE DIOMEDES ROJAS, pues en su respuesta a esta acción omitió ese aspecto, tal como se le indicó en auto del 9 de agosto de 2023.

Por secretaría comunicar el presente requerimiento a la curadora vía correo electrónico.

Cúmplase,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM